



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Mixco, 3 de junio del 2024
REF. RRHH/DIDEMAG/EEMM
Oficio No. 38-2024

Licda.

Sharon Dallana Aquino López
Asistente de Comunicación Social
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Su despacho

Estimada Licda. Aquino:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio traslado la información del Registro de Personas Individuales Beneficiadas Condecoradas con la Orden Nacional "Francisco Marroquín" correspondiente al mes de mayo del año 2024 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No. DS-05-2016 firmada por la Señora Ministra de Educación.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegado de DIDEMAG



MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera



Vo. Bo. Lic. Selvydo Aris Aceituno Gómez
Director Departamental de Educación
Guatemala Occidente en Funciones



DIDEDUC OCCIDENTE



DDE GUATEOCCIDENTE
@DIDEDUCI



DIDEDUCOCCIDENTE



DDEGUATEOCCIDENTE

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.
Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán Delegado DIDEMAG
Informe correspondiente al mes de mayo. Fecha de actualización 03 de junio de 2024.

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	73	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	65		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	92		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
4	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	94		X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
5	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	78	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
6	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	76		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
7	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	68	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
8	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	75	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
9	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	80		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66
10	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	75	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q24,000.00	41.66


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegada de DIDEMAG




MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo.Bo. Lic. Sélydyo Aris Aceituno Gómez
Director Departamental de Educación
Guatemala Occidente en Funciones



Acuerdo otorgar la "ORDEN NACIONAL RANCO MATEOQUIN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el movimiento nacional, a los distinguidos aducidos siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO N.º 128-2016

Cuenca, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSTITUCION

Que, de conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política del Ecuador, en el uso de sus facultades, el Presidente de la República, a propuesta del Consejo de la Judicatura, ha acordado otorgar la "ORDEN NACIONAL RANCO MATEOQUIN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el movimiento nacional, a los distinguidos aducidos siguientes.

CONSTITUCION

Que, el Consejo de la Judicatura, en uso de sus facultades, ha acordado otorgar la "ORDEN NACIONAL RANCO MATEOQUIN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el movimiento nacional, a los distinguidos aducidos siguientes.

CONSTITUCION

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República, a propuesta del Consejo de la Judicatura, ha acordado otorgar la "ORDEN NACIONAL RANCO MATEOQUIN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el movimiento nacional, a los distinguidos aducidos siguientes.

CONSTITUCION

ARTICULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL RANCO MATEOQUIN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el movimiento nacional, a los distinguidos aducidos siguientes:

- 1. Juan Pablo...
- 2. Juan Pablo...
- 3. Juan Pablo...

CONSTITUCION

ARTICULO 2. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 24 de junio de 2016, en la ciudad de Cuenca.

CONSTITUCION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ~~UNIVERSIDAD NACIONAL~~
BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO
URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ,
~~CARLOS HERMINIO SINDOVAL~~ MEJIA, JAIME NAPOLEON
JARQUIN DUARTE, HECTOR FILIPE CRUZ CORZO, MIRIAM
MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI
BARRIOS CHIGÜZ, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX
ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

Mario
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

Lic. Hugo Rafael Méndez Rodríguez
SUB SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

RECONSTRUÇÃO DE UTENSÍLIOS
Sumário Geral
Regulamento de Despesas e Receitas
1ª lista de legados 12 JUL 26
1.ª lista 4 de 133

GUATEMALA 10 JUN. 2002

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

FOR TANTON

¡ CUERDA!

Artículo 1. Considerar la ORDEN FRANCISCO MARROQUIN a los distinguidos Educadores: ALVARO PALACIOS RINALDO, GABRIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS MARIATEGUI, CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYSTANO, ELIZABETH GALLA LUCYLO GUAYANO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ, HERNANDEZ, LIDIA, GARCIA LIDIA, ASCENSION ERIQUE, OCHARTIA HEREDIA ANGEL JULIAN y CORTIZ CRISTINA JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMMUNIQUE

ALFONSO PORTILLO
Jefe Suplenete de la Orden

MARIO ROLANDO TORRES MADRUGAL
Ministro de Interior
San José, Costa Rica

HUGO ZUCIL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la Republica

DEMETRIO COSTI CUNN
Vicepresidente de Educacion
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Estudiante Román Cui Castillo
Encargado de Campo de Documentación
Depto. de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PRESENCIA DE LA ASISTENTE
Presidencia de la Asistencia
Rafaela de Castro
Punto de Vista
21 JUN 1996
14

PALACIO NACIONAL Sin/Rsg.

CA-400

21 JUN 1996
226-96-4

Acuerdo Subordinado No.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Martorell"
a propuesta del Ministerio de Educación, convalida y homologa
los expedientes correspondientes a siete educadores, que se
han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios
a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió
otorgar la Orden "Francisco Martorell" a los educadores,
debiendo el afecto, emitir la respectiva disposición
legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo
102, inciso a) de la Constitución Política de la República
de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el
Decreto Ley Número 51,

ACUERDO:

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARTORELL" a
los educadores: Educadora MARCELA FERRER, Educadora
GONZALEZ, GONZALEZ SANTOS, MIGUEL GONZALEZ, GONZALEZ DE
SOSA, LUIS FELIX MARTINEZ GARCIA, CARLOS MARTINEZ RIZZO,
CARLOS HUMBERTO AYALA PINO, por sus relevantes servicios
prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente acuerdo entrará a regir el día
de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

ALVARO ARIZA Y RIVERA
Jefe Supremo de la Orden

La Ministra de Educación
Canciller de la Orden

El Vicepresidente de la Orden
Secretaría de la Orden

ANABELLA CASTRO QUIRIONES

ROBERTO MORALES GONZALEZ

CCNS DERANDOS

Qui, de conformidad con el Decreto Ley número 51 de fecha 17 de junio de 1993 y las reformas, se instituyó el "Orden Nacional Francisco Marroquín", como entidad de carácter y autonomía para ser conferida a las autoridades designadas en su profesión, dando ejemplo de trabajo unificado y superación de la asimetría en la de Guatemala.

CCNS DERANDOS

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", por la Ley 23-0-2012, reanuda a dar la coordinación que debía de tener la entidad en su profesión, dando ejemplo de trabajo unificado y superación de la asimetría en la de Guatemala.

POH TANTO

En virtud de las funciones que le confiere el artículo 103, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1993 y sus reformas, contenidos en los Decretos Leyes 82-2000 de fecha 10 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y el Acuerdo Gubernativo número 104-2002 de fecha 14 de junio de 2002, Reglamento para el Organismo de la Orden Nacional Francisco Marroquín.

ACUERDA:

Artículo 1. Organizar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por la magistratura nacional, a los distintos niveles administrativos y de trabajo al

- 1. JOSÉ FERNANDO MENDOZA MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
- 2. MARCELO ZARZA BATZ - GUATEMALA
- 3. MARCELO ZARZA BATZ - GUATEMALA
- 4. OLIVIA LUIS HERNÁNDEZ - GUATEMALA
- 5. RUBÉN ALVARADO COTO - IZABAL
- 6. ENRIQUE MARTÍN BARRERA - GUATEMALA
- 7. LUIS ECUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTICA
- 8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMÍREZ - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará en vigor inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COPIA

CITO FERNANDO PÉREZ MORALES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

1. DR. JUAN JOSE AREVALO REINOLDO
2. DR. JOSE LUIS ARELAS
3. DR. JOSE ANTONIO CHAVEZ SANCHEZ
4. DR. MARIA TERESA RUIZ FLORES
5. DR. ROBERTO AREVALO REINOLDO



(1) Profesor de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

[Handwritten signature]



 U.S. DEPARTMENT OF STATE
 OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL

APR 22 1964

[Handwritten signature]

2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371
 2372
 2373
 2374
 2375
 2376
 2377
 2378
 2379
 2380
 2381
 2382
 2383
 2384
 2385
 2386
 2387
 2388
 2389
 2390
 2391
 2392
 2393
 2394
 2395
 2396
 2397
 2398
 2399
 2400
 2401
 2402
 2403
 2404
 2405
 2406
 2407
 2408
 2409
 2410
 2411
 2412
 2413
 2414
 2415
 2416
 2417
 2418
 2419
 2420
 2421
 2422
 2423
 2424
 2425
 2426
 2427
 2428
 2429
 2430
 2431
 2432
 2433
 2434
 2435
 2436
 2437
 2438
 2439
 2440
 2441
 2442
 2443
 2444
 2445
 2446
 2447
 2448
 2449
 2450
 2451
 2452
 2453
 2454
 2455
 2456
 2457
 2458
 2459
 2460
 2461
 2462
 2463
 2464
 2465

U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

10/10/1944

Scholarship

EL CARLOS BLANCON MORGANITO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY


 J. Edgar Hoover
 Director

THE ARCADE DEPARTMENT
DEPARTMENT OF THE ARCADE

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98-2019
24 JUN 2019

Presidencia de la República
24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 61 de fecha 18 de junio de 1983 y sus reformas, se instituyó el "Orden Nacional Francisco Marroquín", como atributo de honor y distinción para educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente recibió y aprobó la lista de educadores propuestos por la Comisión de Selección y Selecciónadora, en la sesión de fecha 13 de mayo de 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricta observancia.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 131, inciso a) de la Constitución Política de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 61 de fecha 18 de junio de 1983 y sus reformas, en los Decretos números 32-2000 de fecha 11 de diciembre de 2000 y 26-2002 de 2007, Acuerdo Gubernativo número 18-4-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por servicios prestados y como reconocimiento a su mérito y trabajo en el magisterio nacional, a los siguientes:

1. CERRER DEL ROSARIO BOLAÑOS CASARIE	Guatemala, I.
2. AMO LINDA GONZALEZ MORALES	Amo Verapaz
3. DOMESTO ABELLO ESPINOSA CALDERON	Quetzaltenango
4. OSCAR HUMBERTO FUENTES Y FLORES	San Marcos
5. YOLANDA ALBAZOLA Y COLO	Quetzaltenango
6. ANIBAL ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA	San Marcos
7. CIRA ESTER MONTECINO MORAN	San Marcos
8. CILAR ALBERTO ESPINOSA JUAREZ	San Marcos

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA



HUGO LÓPEZ RIVERA
MINISTRO DE EDUCACION

ADOLFO MARTINEZ GUILA
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA